

GACETA

MUNICIPAL

Órgano Oficial de Publicación del Municipio de Tizimín, Yucatán; México



No.24



TIZIMIN, YUCATAN; A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020.



Tizimín

H. Ayuntamiento 2018-2021

Entre todos se puede

TITULAR RESPONSABLE:

LIC. ORLANDO ISMAEL OJEDA NOVELO

REGISTRO ESTATAL DE PUBLICACIONES OFICIALES DE YUCATAN

No. CJ – DOGEY- GM - 035

Dirección: Palacio Municipal C. 51 S/N Centro C.P. 97700 TEL: (986) 86 3 53 89



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial de Publicación del Municipio de Tizimín, Yucatán; México

--AUTORIZACION Y APROBACION PARA LA DESINCORPORACION DEFINITIVA Y BAJA DEL INVENTARIO DE ACTIVOS PERTENECIENTES A LA DIRECCION DEL DIF MUNICIPAL, CORRESPONDIENTES AL AREA DEL ALBERGUE. -----

--ANALISIS Y APROBACION PARA LA DESINCORPORACION DEFINITIVA Y BAJA DEL INVENTARIO DE UN ACTIVO, PERTENECIENTE A LA UNIDAD DE PRESIDENCIA. -----

--ANALISIS Y APROBACION DE SOLICITUDES PARA OTORGAR PENSIONES. -----



TITULAR RESPONSABLE:
LIC. ORLANDO ISMAEL OJEDA NOVELO
REGISTRO ESTATAL DE PUBLICACIONES
OFICIALES DE YUCATAN
No. CJ - DOGEY - GM – 035

Dirección: Palacio Municipal C. 51 S/N Centro C.P. 97700 TEL: (986) 86 3 53 89

ACTA NÚMERO: CIEN. -----

EN LA CIUDAD DE TIZIMÍN, ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON DOS MINUTOS DEL DÍA **DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE**, ESTANDO REUNIDOS EN EL SALÓN DE ACTOS DEL PALACIO MUNICIPAL, SE EFECTUÓ LA **QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, YUCATÁN 2018-2021, MISMA QUE FUE CONVOCADA, POR QUIEN TIENE FACULTAD PARA HACERLO, PREVIAMENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS TREINTA, TREINTA Y UNO, TREINTA Y DOS, TREINTA Y CUATRO, TREINTA Y SEIS, TREINTA Y SIETE, TREINTA Y OCHO, CINCUENTA Y SEIS, SESENTA Y UNO Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, MISMA QUE SE REALIZÓ DE ACUERDO AL SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DÍA-----

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA. -----

SEGUNDO.- DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. -----

TERCERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

CUARTO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR. -----

QUINTO.- AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN PARA LA DESINCORPORACIÓN DEFINITIVA Y BAJA DEL INVENTARIO DE ACTIVOS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DEL DIF MUNICIPAL, EN EL ÁREA DEL ALBERGUE. -----

SEXTO.- AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN PARA LA DESINCOPORACIÓN DEFINITIVA Y BAJA DEL INVENTARIO DE UN ACTIVO PERTENECIENTE A PRESIDENCIA. -----

SÉPTIMO.- ANALISIS Y APROBACION DE LA SOLICITUD DE PENSIONES. -----

OCTAVO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

ACTO CONTINUO SE PROCEDE A CELEBRAR LA **QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO** DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO.-----

PRIMERO. DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA ESTANDO PRESENTES LOS SIGUIENTES REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, YUCATÁN: ING. MARIO ALBERTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, PROFR. LANDY MARGARITA POLANCO ALCOCER, PTI. REYES GASPAR AGUIÑAGA MEDINA, LIC. CITLALI ANILÚ POLANCO MALDONADO, BR. LUIS GABRIEL BRICEÑO AGUAYO, ING. SILVIA LORENA ÁVILA PÉREZ, BR. TOMAS ALBERTO GONZÁLEZ CASTILLO, M.E. LUIS ALBERTO VÁZQUEZ VARGUEZ, LEP. ROCIO NATALI BARRERA PUC, LEP. LIZBETH BEATRIZ DEL SOCORRO KANTUN POMPEYO Y C.P. CESAR GABRIEL AGUAYO AGUAYO. -----

SEGUNDO. EN VIRTUD DE ESTAR PRESENTES LOS ONCE REGIDORES, EL ALCALDE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, YUCATÁN DECLARA INSTALADA LA **QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**.-----

TERCERO. CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EL REGIDOR SECRETARIO PTI. REYES GASPAR AGUIÑAGA MEDINA DÁ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO PARA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO ESTE APROBADO POR **UNANIMIDAD DE VOTOS.** -----

CUARTO. PROSIGUIENDO CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL REGIDOR BR. TOMAS ALBERTO GONZÁLEZ CASTILLO, SOLICITA AL CABILDO DISPENSAR LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, DEBIDO A QUE TODOS CONOCEN EL CONTENIDO DE LA MISMA, EL CUAL FUE APROBADO POR **UNANIMIDAD.** -----

QUINTO. EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDE A LA AUTORIZACIÓN DE LA DESINCORPORACIÓN DEFINITIVA Y BAJA DEL INVENTARIO DE ACTIVOS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DEL DIF MUNICIPAL, EN EL ÁREA DEL ALBERGUE. LOS CUALES SON: -----

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CONAC
1	ROPERO DE 2 PUERTAS	51112844
1	BASE DE CAMA CON COLCHÓN	56910289

SIENDO ESTOS DOS PRIMEROS DONADOS A LA C. **GENNY MAY UH**, QUIEN VIVÍA EN EL ALBERGUE. -----

DE IGUAL FORMA SE LE DONARÁ A LA CIUDADANA **LUISA FERNANDA BATUN CHI**, QUIEN TAMBIÉN VIVÍA EN EL ALBERGUE, LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS: -----

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CONAC
1	NEBULIZADOR	56910211
1	SILLA DE RUEDAS ESPECIAL	51112846

DESPUÉS DE UN INTERCAMBIO DE IDEAS POR PARTE DE LOS REGIDORES PRESENTES ESTE PUNTO FUE APROBADO POR **UNANIMIDAD DE VOTOS.** -----

SEXTO. CONFORME AL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN PARA LA DESINCORPORACIÓN DEFINITIVA Y BAJA DEL INVENTARIO DE UN ACTIVO PERTENECIENTE A PRESIDENCIA. SIENDO EL SIGUIENTE: -----

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CONAC
1	VEHÍCULO KIA SORETO 2017, PLACA: YXX863B, NUMERO DE SERIE: 5XYPG4A38HG333708	54110109

EN RELACION A ESTE PUNTO EL ALCALDE COMENTÓ QUE LA DESINCORPORACIÓN SE DEBE A QUE EL VEHÍCULO TUVO UN SINIESTRO, EL CUAL FUE CONSIDERA POR LA ASEGURADORA COMO PERDIDA TOTAL Y PARA SEGUIR EL PROCESO SOLICITAN LA BAJA DEL MISMO EN LOS ACTIVOS DE ESTE AYUNTAMIENTO. ASI MISMO EL IMPORTE QUE PAGUE LA ASEGURADORA SERÁ DESTINADO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO. LUEGO DE UN ANALISIS POR PARTE DE LOS REGIDORES SE SOMETIÓ A VOTO ESTE PUNTO, SIENDO APROBADO POR **UNANIMIDAD.** -----

SÉPTIMO. REFERENTE AL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDIÓ A DAR LECTURA DE LAS SOLICITUDES DE PENSIONES. LAS CUALES SON: -----

- ❖ ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA QUE SE LE CONCEDA EL BENEFICIO DE PENSIÓN A LA SEÑORA **MARÍA ISABEL CARRILLO CARRILLO**, QUIEN ACREDITA SER CÓNYUGE SUPÉRSTITE DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ **MIGUEL ANGEL CACERES HERRERA**, MISMO QUE SE ENCONTRABA

PENSIONADO POR ESTE H. AYUNTAMIENTO, Y QUIEN FALLECIÓ EL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICHA PENSIÓN SERÁ POR LA CANTIDAD DE **\$3,464.10 (SON: TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL)** CANTIDAD EQUIVALENTE AL SETENTA Y CINCO POR CIENTO DEL IMPORTE DE LA PENSIÓN VITALICIA QUE CORRESPONDÍA AL FALLECIDO Y QUE DEBERÁ SER COBRADA EN FORMA MENSUAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 117 Y 121 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIO DE YUCATÁN.

- ❖ ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA QUE SE LE CONCEDA EL BENEFICIO DE **PENSIÓN DE RETIRO POR JUBILACIÓN**, AL **SR. JOSÉ LAZARO TEC TRUJILLO**, QUIEN ACREDITÓ CON DOCUMENTOS, QUE TIENE UNA **ANTIGÜEDAD DE TREINTA AÑOS** DE SERVICIOS CONTINUOS E INTERRUMPIDOS, MISMO QUE SE DESEMPEÑABA COMO POLICÍA ADSCRITO, A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO. ACTUALIZÁNDOSE LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 111 FRACCIÓN I DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, DICHA PENSIÓN SERÁ POR LA CANTIDAD DE **\$6,248.80 (SON: SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL)**. MISMA CANTIDAD QUE DEBERÁ SER COBRADA EN FORMA MENSUAL.

- ❖ ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA QUE SE LE CONCEDA EL BENEFICIO DE PENSIÓN DE **RETIRO POR JUBILACIÓN**, AL **SR. TOMAS ALBERTO KUMUL CHAN**, QUIEN EXHIBIÓ Y ACREDITÓ CON OFICIO DE FECHA 08 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EXPEDIDO POR EL DIRECTO DE PROTECCIÓN Y VIALIDAD, HABER CUMPLIDO **30 AÑOS CONTINUOS E INTERRUMPIDOS** DE TRABAJO, DESEMPEÑÁNDOSE COMO POLICÍA, ACTUALIZÁNDOSE LO PRECEPTUADO EN LA LEY; DICHA PENSIÓN SERÁ POR LA CANTIDAD DE **\$6,540.00 (SON: SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL)** MISMA CANTIDAD QUE DEBERÁ SER COBRADA EN FORMA MENSUAL.

- ❖ ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA QUE SE LE CONCEDA EL BENEFICIO DE PENSIÓN DE RETIRO POR INVALIDEZ, AL **SR. CECILIO CANUL TUN**, QUIEN ACREDITÓ CON EL RESUMEN CLÍNICO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE EMITIDO POR EL DR. LUIS REY LÓPEZ HERNÁNDEZ, EN LA QUE SE LE DIAGNOSTICO QUE **PADECE FIBRILACIÓN AURICULAR CRÓNICA EN INSUFICIENCIA CARDIACA CRÓNICA, Y ADEMÁS SU EDAD AVANZADA**, QUIEN LO INHABILITA PARA PODER SEGUIR LABORANDO COMO BARRENDERO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. ACTUALIZÁNDOSE LO PRECEPTUADO EN EL ARTICULO 112 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE YUCATÁN, DICHA PENSIÓN SERÁ POR LA CANTIDAD DE **\$3,375.00 (SON: TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL)** MISMA CANTIDAD QUE DEBERÁ SER COBRADA EN FORMA MENSUAL.

- ❖ ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA QUE SE LE CONCEDA EL BENEFICIO DE PENSIÓN A LA **SEÑORA MARIA SOLEDAD CIMA CHAN**, QUIEN ACREDITA SER CONYUGE SUPÉRSTITE, DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ BENJAMÍN TEC CHI, MISMO QUE LABORABA EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO, DESDE EL PRIMERO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE Y QUIEN FALLECIÓ EL DÍA VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE, DICHA PENSIÓN SERÁ POR LA CANTIDAD DE **\$4,686.90 (SON: CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL)**, CANTIDAD EQUIVALENTE AL SETENTA Y CINCO POR CIENTO DEL IMPORTE DE LA PENSIÓN VITALICIA QUE CORRESPONDÍA AL FALLECIDO Y QUE DEBERÁ SER COBRADA EN FORMA MENSUAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 117 Y 121 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE YUCATÁN.

- ❖ ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA QUE SE LE CONCEDA EL BENEFICIO DE PENSIÓN A LA **SEÑORA ARMANDA CAN FALCON**, QUIEN ACREDITA SER CÓNYUGE SUPÉRSTITE DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ JOSÉ YZMAEL LÓPEZ ORTIZ, MISMO QUE SE ENCONTRABA PENSIONADO POR ESTE H. AYUNTAMIENTO, Y QUIEN FALLECIÓ EL DÍA VEINTICINCO DE DICIEMBRE DEL

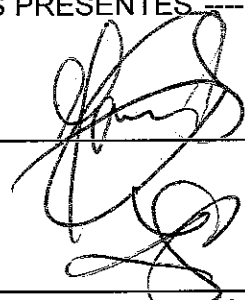
AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICHA PENSIÓN SERÁ POR LA CANTIDAD DE **\$4,249.20 (SON: CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL)** CANTIDAD EQUIVALENTE AL SETENTA Y CINCO POR CIENTO DEL IMPORTE DE LA PENSIÓN VITALICIA QUE CORRESPONDÍA AL FALLECIDO Y QUE DEBERÁ SER COBRADA EN FORMA MENSUAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 117 Y 121 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIO DE YUCATÁN.

- ❖ ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA QUE SE LE CONCEDA EL BENEFICIO DE PENSIÓN A LA SEÑORA **SOFIA CEN DÍAZ**, QUIEN ACREDITA SER CÓNYUGE SUPÉRSTITE DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ VICTORIANO ROSADO AMARO, MISMO QUE SE ENCONTRABA PENSIONADO POR ESTE H. AYUNTAMIENTO, Y QUIEN FALLECIÓ EL DÍA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DICHA PENSIÓN SERÁ POR LA CANTIDAD DE **\$2,704.20 (SON: DOS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL)** CANTIDAD EQUIVALENTE AL SETENTA Y CINCO POR CIENTO DEL IMPORTE DE LA PENSIÓN VITALICIA QUE CORRESPONDÍA AL FALLECIDO Y QUE DEBERÁ SER COBRADA EN FORMA MENSUAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 117 Y 121 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIO DE YUCATÁN.
- ❖ ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA QUE SE LE CONCEDA EL BENEFICIO DE PENSIÓN A LA SEÑORA **BLANCA ROSA NÚÑEZ YAM**, QUIEN ACREDITA SER CÓNYUGE SUPÉRSTITE DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ JOSÉ YSABEL POMOL Y CANUL, MISMO QUE SE ENCONTRABA PENSIONADO POR ESTE H. AYUNTAMIENTO, Y QUIEN FALLECIÓ EL DÍA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DICHA PENSIÓN SERÁ POR LA CANTIDAD DE **\$2,704.20 (SON: DOS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL)** CANTIDAD EQUIVALENTE AL SETENTA Y CINCO POR CIENTO DEL IMPORTE DE LA PENSIÓN VITALICIA QUE CORRESPONDÍA AL FALLECIDO Y QUE DEBERÁ SER COBRADA EN FORMA MENSUAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 117 Y 121 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIO DE YUCATÁN.
- ❖ ANÁLISIS Y APROBACIÓN PARA CONCEDERLE EL BENEFICIO DE PENSIÓN DE **RETIRO POR INVALIDEZ** AL SEÑOR **GUADALUPE CUPUL Y KUYOC** QUIEN ACREDITÓ CON EL RESUMEN CLÍNICO DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE EMITIDO POR EL DR. MAURICIO A. AYALA, **HABER SUFRIDO EMBOLIA Y ADEMÁS SU EDAD AVANZADA**, QUIEN LO INHABILITA PARA PODER SEGUIR LABORANDO COMO POLICÍA EN LA COMISARÍA DE DZONOT CARRETERO, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO. ACTUALIZÁNDOSE LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 112 DE LA LEY DE TRABAJADORES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE YUCATÁN, DICHA PENSIÓN SERÁ POR LA CANTIDAD DE **\$3,749.27 (SON: TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL)** MISMA CANTIDAD QUE DEBERÁ SER COBRADA EN FORMA MENSUAL.
- ❖ ANÁLISIS Y APROBACIÓN PARA CONCEDERLE EL BENEFICIO DE PENSIÓN DE **RETIRO POR INVALIDEZ** AL SEÑOR **PEDRO PABLO ESCAMILLA CHAN** QUIEN EXHIBIÓ Y ACREDITÓ CON DICTAMEN MÉDICO DE FECHA CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE EXPEDIDO POR EL DR. LUIS REY LÓPEZ HERNÁNDEZ, INDICANDO LA **DOLENCIA DE CARDIOPATÍA ISQUÉMICA Y SÍNDROME TAQUIBRADI**, QUE LE IMPIDE REALIZAR SUS ACTIVIDADES DE MANERA ADECUADA, MISMO QUE SE DESEMPEÑA COMO JARDINERO EN EL ÁREA DE PARQUES Y JARDINES, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. ACTUALIZÁNDOSE LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 112 DE LA LEY DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, DICHA PENSIÓN SERÁ POR LA CANTIDAD DE **\$2,579.76 (SON: DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL)** MISMA CANTIDAD QUE DEBERÁ SER COBRADA EN FORMA MENSUAL.

DESPUÉS DE UN ANALISIS POR PARTE DE LOS REGIDORES PRESENTES, SE SOMETIÓ A VOTACIÓN LAS DIEZ PENSIONES ARRIBA MECIONADAS. SIENDO TODAS APROBADAS POR **UNANIMIDAD**.

NO QUEDANDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR CONCLUIDA LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS DEL MISMO DE SU INICIO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA TODOS LOS REGIDORES PRESENTES.-----

ING. MARIO ALBERTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE.



PROFR. LANDY MARGARITA POLANCO ALCOCER
SÍNDICO MUNICIPAL



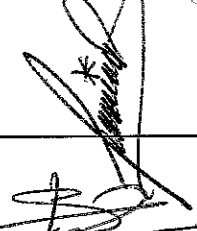
PTI. REYES GASPAS AGUIÑAGA MEDINA
REGIDOR SECRETARIO



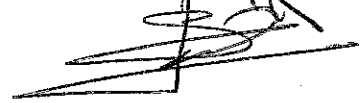
LIC. CITLALI ANILÚ POLANCO MALDONADO
REGIDOR



BR. LUIS GABRIEL BRICEÑO AGUAYO
REGIDOR



ING. SILVIA LORENA ÁVILA PÉREZ
REGIDOR



BR. TOMAS ALBERTO GONZÁLEZ CASTILLO
REGIDOR



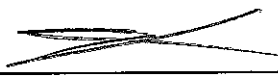
M.E. LUIS ALBERTO VÁZQUEZ VARGUEZ
REGIDOR



LEP. ROCIO NATALI BARRERA PUC
REGIDOR



LEP. LIZBETH BEATRIZ DEL SOCORRO KANTUN POMPEYO
REGIDOR



C.P. CESAR GABRIEL AGUAYO AGUAYO
REGIDOR